

FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

PEE - CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS. CONVOCATORIA 2017

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Código Operación: 01/8.1.5.1/2017/00001

Nº REGISTRO BDNS: **330328**

8.1.5.1 Contratación de duración determinadas orientada hacia la adquisición de experiencia profesional

COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p>Eje Prioritario 1. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral.</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</p> <p>Prioridad de Inversión 8.1. El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo - DG Programas de Empleo		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Orden de 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.</p> <p>Resolución de 25/01/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 330328. [2017/855]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Crear oportunidades de inserción en el mercado laboral, mediante la contratación temporal de personas desempleadas.		
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.jccm.es/principal/otras-entidades/plan-extraordinario-por-el-empleo/subvenciones-a-entidades-locales-para-la-contratacion-de-personas-desempleadas-convocatoria-2017/		
COSTE DE LA OPERACIÓN	32.075.350,51€	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	11.940 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (5.731 hombres y 6.209 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de Subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos Estándar de Costes Unitarios		
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios.		
PERSONAS DESTINATARIAS	<p>1) Demandantes de empleo inscritos al menos, 12 meses, dentro de los 18 anteriores:</p> <p>a) <u>No ocupados, entre 25 y 65 años</u>, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.</p> <p>b) <u>Menores de 25 años o mayores de 65 años</u>, en las mismas condiciones del párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares o estén incluidas en el plan integral de garantías ciudadanas de Castilla-La Mancha, o bien cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.</p> <p>c) <u>Personas entre 25 y 65 años, ambos incluidos</u>, que hayan cotizado en el RETA al menos 24 meses y hayan estado inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de CLM.</p>		

**PEE - CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS. CONVOCATORIA 2017**ENLACE AL **D.E.C.A.**

Código Operación: 01/8.1.5.1/2017/00001

Nº REGISTRO BDNS: **330328**

	<p>d) <u>Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.</u></p> <p>2) Personas con discapacidad, que tengan que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha del registro de la oferta, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.</p> <p>3) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.</p>
FORMA DE PAGO	<p>Se anticipará a las entidades beneficiarias el 75% de la subvención concedida en su totalidad, de conformidad con la autorización de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.</p> <p>Se abonará la liquidación del total de la subvención concedida o el importe correspondiente en función de la liquidación efectuada, con la presentación de la documentación que acredite la finalización del último proyecto, que será remitida en el plazo de un mes desde la misma.</p>
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<ul style="list-style-type: none"> Las entidades locales podrán recibir una subvención de 4.950,00 euros (27,50 €/día) por cada contrato temporal efectuado con una duración de, al menos, 180 días naturales cotizados. Con carácter excepcional y siempre que la entidad solicitante lo justifique adecuadamente podrá subvencionarse un contrato por cada proyecto con una duración máxima de 300 días naturales, para desempeñar tareas de coordinación del mismo y con un importe máximo de subvención de 8.250,00 euros (27,50 euros/día). Las entidades sin ánimo de lucro podrán recibir una subvención de 4.950,00 euros (27,50 €/día) por cada contrato temporal efectuado con una duración de, al menos, 180 días naturales cotizados.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el DOCM, en el modelo que figura en el Anexo I, al que se acompañará el Anexo II debidamente cumplimentado.</p> <p>Se presentarán únicamente mediante el envío telemático de los datos, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la JCCM, en la dirección (https://www.jccm.es).</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 25 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I. Solicitud de subvención para la contratación de personas desempleadas (Plan Extraordinario de Empleo) - Declaraciones responsables. - Número de Identificación Fiscal (N.I.F) - Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente. - Acreditación de la representación del firmante. - Autorización de la Consejería cuando se trate de proyectos a ejecutar en inmuebles cuya titularidad corresponda a la JCCM. - Anexo II. Descripción del proyecto (adjuntar uno por proyecto y cumplimentar por orden de prioridad)